



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Nº1989-2022-GOB.REG.PIURA.- DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 08 de noviembre del 2022.

Vista, la Resolución Directoral Nº1512-2017-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH, de fecha 27 de Diciembre del 2017 se aprueba el manual de Organización y funciones (MOF) de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante ordenanza regional Nº331-2015/GRP-CR de fecha 27 de noviembre del 2015 se aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones (ROF) de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;

Que dentro del Reglamento de Organización y Funciones aprobado se incluye la nueva estructura organiza de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, donde se han separado y fusionado oficinas y áreas con el propósito de viabilizar un mejor desempeño en las funciones encargadas, lo que se ha tomado en cuenta para la elaboración del manual de organización y funciones que entre otros tópicos, objetivos y alcances, base legal, criterios de diseño, estructura orgánica, organigrama estructural y funcional, cuadro orgánico de cargos y la descripción de las funciones del cargo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante Resolución Ministerial Nº 701 – 2004 / MINSA, de fecha 13 de julio del 2004; Ley Nº 27867 "Ley orgánica de Gobiernos regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº 287 – 2020 / GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha mayo del 2020 en el que se designa al Director General de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y visto bueno de la Dirección de Administración, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Manual de Organización y Funciones, en la Parte de la Dirección General, Funciones Específicas del Director General en el cual se incluirá el numeral 4.26, quedando de la siguiente manera:

4.26.- SUSCRIBIR CONVENIOS EN LOS CUALES LA DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" SEA PARTE INTERESADA.

Artículo 2.- Hágase de conocimiento de la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana para los fines que se estime conveniente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Med. Leonardo Saba Flores
DIRECTOR GENERAL